

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Expediente administrativo de deslinde**

Aprobado el inicio de expediente incoado a solicitud de los interesados para el deslinde de la Calle Tejerías, en la parte trasera, y de la Avenida de la Póveda, al frente, con los inmuebles catastrados como polígono 2, parcelas 966, 967 y 968 de Lapuebla de Labarca.

El deslinde se efectuará el miércoles inmediatamente posterior a los sesenta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en las fincas objeto del deslinde, a las 10:00 horas.

Los interesados podrán presentar ante el Pleno de la Corporación, cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los 20 días anteriores al día señalado para el deslinde. Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en cumplimiento de los artículos 51 y 62 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Lapuebla de Labarca, a 16 de septiembre de 2021

La Alcaldesa

MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ